



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6587

DECRETO N° **2559** / 2023

ARICA, 9 de Marzo de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CORTEZ DÍAZ OSCAR VÍCTOR ENRIQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6587</b>				
Actividad Económica	VENTA DE REPUESTOS USADOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE SUBTENIENTE AGUIRRE 837				
Nombre del Contribuyente	CORTEZ DÍAZ OSCAR VÍCTOR ENRIQUE				
Rut	9062739-2				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	09/03/2023	Otorgación N°	8-6587	Fecha	09/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



*[Handwritten signature]*

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/MAC/MNG/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL